



# SESION

DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1811.

Dió principio por la lectura de la sesion del dia anterior; del parte del general del cuarto ejército, del 1.º del corriente, y del estado de las fuerzas sutiles, del 30 del próximo pasado.

En virtud de lo acordado ayer, se procedió á la votacion del dictámen del Tribunal de Córtes sobre la causa del Sr. Quintana, concebido en estos términos:

«Que atendido el dilatado arresto y privacion de dietas que ha sufrido el Sr. Diputado D. Domingo García y Quintana, y usando de la benignidad, muy propia del soberano Congreso, en el castigo de semejantes excesos á los de que se trata, se sobresea en esta causa en el estado en que se halla; y por lo que de la misma resulta, se haya por retirado y desistido al Sr. Quintana del cargo de Diputado por la provincia de Lugo, pasándose, en consecuencia á ésta las órdenes que correspondan para que venga á ocupar su lugar en el Congreso el Diputado suplente á quien tocara. Se le alza el arresto; sériamente apercibido, que si en lo sucesivo reincidiese en propalar de palabra ó por escrito, ó quisiese sostener los errores groseros que dieron motivo á la formacion de esta causa, y gradúa el Tribunal de unos verdaderos y gravísimos excesos, será castigado con todo el rigor que corresponda, con arreglo á las leyes. Y se le condena en las costas, que se mandan pagar de las dietas devengadas en favor del mismo señor Quintana.»

Las Córtes, despues de declarar que este dictámen debia votarse íntegro, y no por partes, no lo aprobaron.

El Sr. Rodriguez Bahamonde hizo la siguiente proposicion, que fué admitida á discusion:

«Que el Tribunal no omita la citacion personal al procesado para la sentencia definitiva, cuando pudiere ser habido. Que dicho procesado asista en el Congreso á la relacion de su causa, y oiga la sentencia del Tribunal, y S. M., en consecuencia cuanto exponga en su defensa el que se diga reo, mandándose salir luego que concluya, á fin de que haya toda libertad en la discusion, y toda justicia en la votacion.»

Se leyó la siguiente proposicion, del Sr. Morales Gallego:

«Que se devuelva la causa al Tribunal para que haga notificar al Sr. Diputado Quintana que las Córtes le mandan contestar, y reconocer por competente, y con todas sus facultades para conocer de las causas de todos sus individuos; y que verificado este requisito, proceda á sustanciarla legalmente en rebeldía, si se obstinase en su resistencia, consultando á su tiempo la sentencia definitiva que pronuncie.»

Se levantó la sesion. = José, Obispo Prior de Leon, Presidente. = Juan de Valle, Diputado Secretario. = José María Calatrava, Diputado Secretario.